

Segundo.—La adscripción a plaza concreta de estos Profesores se realizará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto, artículos 4.º al 7.º, y Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, en sus artículos 11 y 12.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 18 de septiembre de 1978.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

25215 *ORDEN de 18 de septiembre de 1978 por la que se nombran Profesores del Cuerpo de Adjuntos de Universidad a los señores que se relacionan en virtud de concurso-oposición para la disciplina de «Química (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación).*

Ilmo. Sr.: Terminado el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, convocado por Orden ministerial de 1 de abril de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), para la provisión de una plaza de «Química (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación) y aprobada por el Departamento la propuesta del Tribunal correspondiente por Orden ministerial de 19 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto).

Este Ministerio, en ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 17.2 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado y norma 10.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha dispuesto:

Primero.—Nombrar Profesores del Cuerpo de Adjuntos de Universidad a los señores que se relacionan, con expresión de su número de Registro de Personal y fecha de nacimiento:

Número de orden: 1. Apellidos y nombre: Rodríguez y Rojas, Antonio. Número de Registro de Personal: A44EC3157. Fecha de nacimiento: 12 de mayo de 1936.

Segundo.—La adscripción a plaza concreta de estos Profesores se realizará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto, artículos 4.º al 7.º, y Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, en sus artículos 11 y 12.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 18 de septiembre de 1978.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

25216 *ORDEN de 18 de septiembre de 1978 por la que se nombra Profesor del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad al señor que se cita, en virtud de concurso-oposición para la disciplina de «Lineas y Cables (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación).*

Ilmo. Sr.: Terminado el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, convocado por Orden ministerial de 1 de abril de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 20), para la provisión de una plaza de «Lineas y Cables (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación), y aprobada por el Departamento la propuesta del Tribunal correspondiente por Orden ministerial de 24 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio).

Este Ministerio, en ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 17.2, de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado y norma 10.1, de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha dispuesto:

Primero.—Nombrar Profesor del Cuerpo de Adjuntos de Universidad al señor que se relaciona, con expresión de su número de Registro de Personal y fecha de nacimiento:

Número de orden: 1. Apellidos y nombre: Rodrigo Aparicio, Enrique. Número de Registro de Personal: A44EC3168. Fecha de nacimiento: 24 de octubre de 1944.

Segundo.—La adscripción a plaza concreta de este Profesor se realizará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto, artículos 4.º al 7.º, y Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, en sus artículos 11 y 12.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 18 de septiembre de 1978.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

25217

ORDEN de 18 de septiembre de 1978 por la que se nombran Profesores adjuntos de Universidad a los señores que se citan, en virtud de concurso-oposición para la disciplina de «Física matemática» (Facultad de Ciencias).

Ilmo. Sr.: Terminado el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, convocado por Orden ministerial de 28 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), para la provisión de dos plazas de «Física matemática» (Facultad de Ciencias), y aprobada por el Departamento la propuesta del Tribunal correspondiente, por Orden ministerial de 5 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de junio).

Este Ministerio, en ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 17.2 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado y norma 10.1, de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha dispuesto:

Primero.—Nombrar Profesores del Cuerpo de Adjuntos de Universidad a los señores que se relacionan, con expresión de su número de Registro de Personal y fecha de nacimiento:

Número de orden: 1. Apellidos y nombre: Marro y Borá, Joaquín. Número de Registro de Personal: A44EC3150. Fecha de nacimiento: 14 de julio de 1945.

Número de orden: 2. Apellidos y nombre: Lorente Páramo, Miguel. Número de Registro de Personal: A44EC3151. Fecha de nacimiento: 29 de marzo de 1931.

Segundo.—La adscripción a plaza concreta de estos Profesores se realizará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto, artículos 4.º al 7.º, y Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, en sus artículos 11 y 12.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 18 de septiembre de 1978.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

25120

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se dispone la publicación de la relación circunstanciada de los funcionarios de carrera, referida al 24 de mayo de 1978, del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato. (Continuación.)

Ilmo. Sr.: Por Real Decreto 1074/1978, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del día 24), se regula la integración en los Cuerpos de Catedráticos Numerarios y Profesores Agregados de Escuelas Universitarias y en los de Catedráticos Numerarios y Profesores Agregados de Bachillerato. En el artículo sexto, apartado dos de aquella disposición se contiene la necesidad de que este Departamento apruebe las relaciones circunstanciadas de los funcionarios integrados en los nuevos Cuerpos docentes y de los que quedan en situación a extinguir.

En cumplimiento del compromiso previsto y señalado en el párrafo anterior,

Esta Dirección General ha dispuesto:

1.º Hacer pública la relación de funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores Agregados de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y Profesores Especiales de Institutos Técnicos de Enseñanza Media que, por reunir las condiciones reglamentarias exigidas, se integran en el nuevo Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato. La presente relación se ajusta a las condiciones establecidas en el artículo 27 del vigente texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y disposiciones complementarias.

2.º Esta relación tiene carácter provisional y se abre el plazo de un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para que por los interesados se puedan alegar ante este Centro Directivo cuantas manifestaciones sean precisas en orden a los datos personales y profesionales consignados.

3.º Las referencias a la antigüedad de servicios efectivos prestados en el Cuerpo desde el que se produce la integración no prejuzgan liquidación alguna a efectos de trienios y el cómputo tiene su momento final en el día de la entrada en vigencia del Decreto que regula la integración.

4.º De conformidad con las disposiciones transitorias 3.ª y 4.ª del Real Decreto, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución, el funcionario que tenga derecho a ser integrado en más de un Cuerpo y el que perteneciera a varios Cuerpos y estuviese en ellos en servicio activo, habrá de optar en el plazo de dos meses por un Cuerpo determinado, quedando en el otro u otros en situación de excedencia voluntaria.

Lo que comunico a V. I.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 22 de septiembre de 1978.—El Director general, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal.